

Altramuz	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apionabo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arbustos frutales	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto o semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
	Tortricidos, Tortricidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Avellano	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Batata, boniato	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Borrajá	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye caqui de virginia): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Tortricidos, Tortricidae					
Cardo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebolleta	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebollino	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chalote	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chirimoyo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Tortricidos, Tortricidae					
Chirivía	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Colinabo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cucurbitáceas	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Helicoverpa armigera): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Espárrago	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-00082			SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	
				DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL				
Fresal	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Frutales de hueso	Polilla oriental, Grapholita molesta				600-1.500 l/ha.			
	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Frutales de pepita	Polilla del membrillo, Euzophera bigella							
	Tortricidos, Tortricidae							
Viejecita	Orgyia antiqua	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Garbanzo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Granado	Noctuidos, Noctuidae							
	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Guisante para grano	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Guisante proteaginoso /forrajero	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Guisante verde	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo guisantes sin vaina): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Haba forrajera	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Haba para grano	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Haba verde	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Higuera	Noctuidos, Noctuidae							
	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Hinojo	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Hortalizas de hoja	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).		
Hortalizas del género Brassica	Mariposas de la col, Pieris spp.					Incluye: brécol, coliflor, coles de bruselas, repollos, col china, berza y colirrábanos (excepto las raíces de y los brotes de Brassica). (Pieris brassicae). Aplicar desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).		
	Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis	0,75 - 1,5 Kg/ha				Incluye: brécol, coliflor, coles de bruselas, repollos, col china, berza y colirrábanos (excepto las raíces de y los brotes de Brassica). Aplicar desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).		
Judía forrajera	Nóctua de la col, Mamestra brassicae	1 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Incluye: brécol, coliflor, coles de bruselas, repollos, col china, berza y colirrábanos (excepto las raíces de y los brotes de Brassica).Aplicar desde BBCH 40 (inicio del desarrollo de las partes vegetativas cosechables de la planta).		
Judía para grano	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Judía verde	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Judía verde	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		ES-00082		BIO THEUDIS		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Kiwi	Polilla arrolladora, <i>Argyrotaenia ljugiana</i>	Amphipyra pyramidea	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Argyrotaenia pulchellana): aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).								
Lenteja verde	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Lenteja	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Lima	Tortricidos, Tortricidae		0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Lúpulo	Piral del maíz, <i>O.nubilalis</i>		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas).		
Maíz dulce	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Mango	Noctuidos, Noctuidae	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).								
Nabo	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Nogal	Tortricidos, Tortricidae		0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Ornamentales herbáceas	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).		
Papaya	Noctuidos, Noctuidae	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).								
Pataca, aguaturma, tupinambo	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Pinos	Tortricidos, Tortricidae		0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Pistachero	Tortricidos, Tortricidae		0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Platanera	Noctuidos, Noctuidae	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).								
Puerro	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Rábano rusticano	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Rábano	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Raíz de perejil	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Remolacha de mesa	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		
Ruibarbo	Noctuidos, Noctuidae		0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; aire libre e invernadero): Aplicar hasta BBCH 40 (desarrollo de las partes cosechables de la planta). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).		

Simientes	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; incluye semillas de apio, de cilantro, de comino, de eneldo y de hinojo): Aplicar al aire libre hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Soja	Noctuidos, Noctuidae	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Solanáceas (excepto patata)	Polilla del tomate, Tuta absoluta	0,75 - 1,5 Kg/ha				Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas). (Helicoverpa armigera): aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
	Heliothis, Helicoverpa spp.					
Solanáceas (excepto patata)	Nóctua de la col, Mamestra brassicae	1 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
	Nóctua de las huertas, Lacanobia oleracea					
Tabaco	Heliothis, Helicoverpa spp.	1 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Helicoverpa armigera): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
Toronja, pomelo	Tortricidos, Tortricidae	0,75 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración de los frutos y semillas). Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Vid	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella	0,75 - 1,5 Kg/ha	Máx. 3	7-10	100-1.500 l/ha	Aplicar hasta BBCH 80 (envero o maduración del fruto y semillas).
	Polilla del racimo, Lobesia botrana					

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Aguacate, Ajo, Alcachofa, Algodonero, Almendro, Almorta, Altramuz, Apio, Apionabo, Arbustos frutales, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Batata, boniato, Borraja, Caqui, Cardo, Castaño, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirimoyo, Chirivía, Colinabo, Cucurbitáceas, Espárrago, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Garbanzo, Granada, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Higuera, Hinojo, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Kiwi, Lenteja verde, Lenteja, Lima, Lúpulo, Maíz dulce, Mango, Nabo, Nogal, Ornamentales herbáceas, Papaya, Pataca, aguaturma, tupinambo, Pinos, Pistachero, Platanera, Puerro, Rábano rusticano, Rábano, Raíz de perejil, Remolacha de mesa, Ruibarbo, Simientes, Soja, Solanáceas (excepto patata), Tabaco, Toronja, pomelo, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso
Aplicar mediante pulverización.

Clase de Usuario
Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales. No autorizado para jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48. 1 a) y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Mitigación de riesgos en la manipulación
Se recomienda la utilización de ropa de protección contra agentes biológicos, de al menos tipo 6-B según la norma UNE en 14126:2004 Ropa de protección-Requisitos y métodos de ensayo para ropa contra agentes biológicos. Asi como la utilización de protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas de al menos de tipo FFP2 según norma UNE EN 149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según norma UNE EN: 143:2001, UNE EN 143/AC:2002, UNE EN 143:2001/AC:2005, UNE EN 143:2001/A1:2006.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
Contiene Bacillus thuringiensis var. kurstaki (cepa EG 2438). Puede provocar reacciones de sensibilización.
Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1 %.
(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización: Pomelos o toronjas, lima, almendro, castaño, avellano, chirimoyo, pino, pistachero y nogal, granado, higuera, caqui o palosanto, caqui de Virginia, espárrago, aguacate, plátano, mango, papaya, granada y chirimoya, batata y boniato, ajo, chalote, cebolleta y cebollino, maíz dulce, leguminosas verdes: judía verde, haba verde, guisante verde, guisante para grano, guisante proteaginoso/forrajero, lenteja verde, leguminosas secas: lenteja, guisante, garbanzo, almorta y altramuz, semillas de apio, cilantro, comino, eneldo e hinojo, zarzamora, mora ártica, frambuesa, arándano común o mirtilo gigante, arándano rojo, grosella (roja, negra o blanca), grosella espinosa (verde, roja y amarilla), escaramujo, mora (blanca y negra), acerola y bayas de sauco, remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, patata, aguaturma, tupinambo, chirivía, perejil (raíz), rábano, colinabo y nabo, esparrago, cardo y borraja, apio, hinojo, puerro, ruibarbo y soja, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”